

	ALCALDÍA DE TOTA	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	FGC - 007	
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	VERSIÓN: 1	Pág. 1 de 7
		Fecha	2025/01

Tota, once (11) de agosto del año 2025

REF: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Por medio del presente, con fundamento en lo consagrado en el Numeral 5° del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, artículo 94 de la ley 1474 de Julio 12 de 2011, Artículos 84, 85 y 87 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, deja constancia del Presente Estudio Previo que justifican el desarrollo del proceso de selección y respectivo contrato de Mínima cuantía, cuyo objeto será: **“ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA FERIA GANADERA COMO ESTRATEGIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO EN EL MUNICIPIO DE TOTA, BOYACÁ”**.

1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

Que conforme lo establece el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del Estado servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes de consagrados en la Constitución. Las autoridades de la República están para proteger a todas las personas residentes en Colombia.

Que el Artículo 91 de la ley 136 de 1994 establece que son atribuciones del Alcalde, en relación con la Administración Municipal: Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo.

El municipio de Tota, ubicado en el departamento de Boyacá, cuenta con una importante vocación agropecuaria, destacándose la actividad ganadera como uno de los ejes productivos de la economía local. La crianza de bovinos, ovinos y caprinos, así como la producción lechera, representan una fuente significativa de ingresos para los pequeños y medianos productores, constituyendo un pilar de sustento económico y social para la población rural.

En cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012 y demás normas concordantes, la administración municipal tiene la obligación de promover el desarrollo económico, la productividad y el bienestar de los habitantes, impulsando proyectos y actividades que fortalezcan las capacidades técnicas, comerciales y productivas de los sectores estratégicos.

En este marco, la realización de la Feria Ganadera se configura como un escenario de intercambio comercial, transferencia de conocimientos, mejoramiento genético, y articulación entre productores, comercializadores y entidades de apoyo técnico. Este evento, además de dinamizar la economía local, promueve la competitividad y sostenibilidad del sector pecuario.

La realización de la feria requiere de una serie de bienes y servicios que incluyen, entre otros:

- Adecuación y logística: instalación de carpas, corrales, cercas móviles, sonido, iluminación y señalización.
- Suministro de insumos: alimentación para animales en exhibición, material veterinario básico, elementos de higiene y bioseguridad.
- Servicios de apoyo: transporte de animales, asistencia veterinaria, animación y actividades culturales conexas.
- Promoción y difusión: material publicitario, impresos y medios de divulgación para garantizar la participación de productores y público en general.

	ALCALDÍA DE TOTA	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	FGC - 007	
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	VERSIÓN: 1	Pág. 2 de 7
		Fecha	2025/01

Estos elementos son imprescindibles para cumplir con los estándares de salubridad, bienestar animal y seguridad exigidos por las autoridades sanitarias y para asegurar una adecuada presentación y funcionamiento del evento.

La ejecución de esta contratación generará beneficios directos e indirectos, tales como:

- Incremento en la visibilidad y comercialización de productos ganaderos locales.
- Estímulo a la asociatividad y cooperación entre productores.
- Acceso a conocimientos técnicos y avances en genética, sanidad y manejo de animales.
- Dinamización del comercio y servicios complementarios en el municipio (turismo, gastronomía, transporte, hospedaje).
- Fortalecimiento de la identidad cultural y tradición agropecuaria de Tota.

En virtud de lo anterior, y con base en los principios de necesidad, economía, eficiencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal (artículo 3 de la Ley 80 de 1993), se considera procedente adelantar el proceso de contratación correspondiente para la ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA FERIA GANADERA COMO ESTRATEGIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO EN EL MUNICIPIO DE TOTA, BOYACÁ, asegurando el cumplimiento efectivo de los objetivos técnicos y sociales trazados en beneficio de la comunidad rural del municipio.

En virtud de las funciones que son propias de la administración municipal tanto desde el punto de vista misional como de gestión, se requiere dar cumplimiento al Plan de desarrollo Municipal “TOTENSES TEJIENDO DESARROLLO” para la vigencia 2024 a 2027, Documento guía de planificación y desarrollo del funcionamiento de la administración municipal de Tota, siendo indispensable garantizar el ejercicio de la función pública con plena observancia de los principios constitucionales estatuidos en el artículo 209 de la Constitución, mediante el cumplimiento de la siguiente línea estratégica descrita a continuación:

PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE TOTA.	
LÍNEA ESTRATÉGICA	1. Tejiendo Desarrollo Rural y Ambiental
SECTOR	Agricultura y desarrollo rural
PROGRAMA PRESUPUESTAL	Inclusión productiva de pequeños productores rurales
CÓDIGO DEL PRODUCTO	1702010
PRODUCTO	Servicio de asistencia técnica agropecuaria dirigida a pequeños productores
CÓDIGO DEL INDICADOR DE PRODUCTO	170201000
INDICADOR DE PRODUCTO	Pequeños productores rurales asistidos técnicamente

Es por todo lo anterior que el Municipio de Tota requiere suscribir un contrato de compraventa, cuyo objeto sea la: “**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA FERIA GANADERA COMO ESTRATEGIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO EN EL MUNICIPIO DE TOTA, BOYACÁ**”, el cual tiene como sustento legal lo consagrado en la ley 80 de 1993, LEY 1150 DE 2007, ley 1474 de 2011, Decreto reglamentario No. 1082 de 2015 y Manuales aplicables al proceso de contratación que para el efecto han expedido Colombia Compra Eficiente demás Decretos reglamentarios y las normas de derecho civil y comercial en ausencia de las normas de derecho público de contratación estatal, y con sujeción a los principios del Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3º de la ley 1437 de 2012.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos Servicios de naciones Unidad – UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra eficiente, se ha establecido que el objeto del contrato del presente proceso de selección se identifica así:

CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE
47121804	Baldes para limpieza
27112017	Barras de cavar o barretones
10120000	Comida de animales
46181503	Overoles de protección
52141537	Olla de cocción lenta para uso doméstico

2.1. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El objeto del contrato será: **“ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA FERIA GANADERA COMO ESTRATEGIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO EN EL MUNICIPIO DE TOTA, BOYACÁ”**, según las siguientes características técnicas:

ÍTEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
1	BARRA AGRÍCOLA	Barra agrícola 130cm, en acero al medio carbono, función en temas agrícolas siembra y cavar, en temas de construcción sirve para romper y levantar pisos con un largo de 130 cm y un diámetro de 1" de Marce reconocida en el mercado	40	UNIDAD
2	SAL MINERALIZADA PARA GANADO	Sal mineralizada para para ganado bolsa por 5 kilos al 11% de fosforo de marca reconocida en el mercado	280	PAQUETE POR 5 KILOS
3	GRUPO MUSICAL	Grupo musical de trayectoria departamental con más de 5 años de experiencia certificada, agrupación musical conformada por 5 integrantes masculinos (batería, bajo eléctrico, guitarra puntera, armonía, congas) que cuente con un show de música en vivo, donde se interpretan los géneros musicales, Parrandero, Carranguera, tropical, entre otros, adicional a estos shows realizar un espectáculo de música Popular y música Norteña. Nuestra agrupación brindará 2 horas y 40 minutos de entretenimiento en una salida respectivamente. Gracias a la calidad y excelencia de nuestro trabajo hemos tenido la oportunidad de alegrar diferentes eventos tanto públicos como privados en diferentes lugares del departamento de Boyacá en municipios de la región.	2	UNIDAD
4	SOGA GANADERA	SOGA GANADERA 100% EN ALGODÓN RAYA SINTÉTICO ORIGINAL SIN ALMA SOLIDA DE POCA ELONGACIÓN CALIBRE 8 X 300 METROS	10	ROLLO
5	BALDE DE CONSTRUCCIÓN NEGRO	BALDE DE CONSTRUCCIÓN NEGRO en color negro que frecuentemente se utiliza para verter las mezclas de cemento o demás recubrimientos de los muros. Dispone de un par de amplios agujeros para acomodar la manija de alambre que evitar atascamientos en su movimiento. Especificaciones: Material plástico. Manija de alambre Alta calidad. Fácil de limpiar, Capacidad 10 Litros.	231	UNIDAD
6	PECHERA TRICOLOR	Pechera con el escudo del municipio de Tota de acuerdo al manual de identidad visual del municipio	1	UNIDAD
7	AVENA FORRAJERA VARIEDAD CAYUSE	Avena forrajera cayuse importada debidamente sellada y etiquetada, de marca reconocida bulto x 50 lbs/25kg	20	BULTO X 50 LB
8	ALIMENTO BALANCEADO	ALIMENTO BALANCEADO PARA BOVINOS AL 18% DE PROTEÍNA	5	Bulto x 40 KG
9	ROSETONES	Rosetones con el escudo del municipio de Tota de acuerdo al manual de identidad visual del municipio y de acuerdo al reglamento de ASONORMANDO	60	UNIDAD
10	CABEZAL EN CUERO	Cabezal en cuero para ganado marcado con el logo de la administración municipal de Tota de acuerdo al manual de identidad visual del municipio.	25	UNIDAD
11	TURBA	Sustrato profesional de semillas, propagación y germinación caracteriza por su alta capacidad de retención de agua, porosidad y pH ácido	7	BULTOS

	ALCALDÍA DE TOTA	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	FGC - 007	
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	VERSIÓN: 1	Pág. 4 de 7
		Fecha	2025/01

12	OVEROL	Overol tipo piloto, también conocido como overol de trabajo, es una prenda versátil y resistente utilizada en diversas industrias. Sus especificaciones técnicas suelen incluir características como tela resistente (dril, gabardina, etc.), costuras reforzadas, múltiples bolsillos, cierre frontal con cremallera o botones, y a menudo incluyen detalles como cintura elástica, puños ajustables, y cintas reflectantes para mayor visibilidad. Marcado con el logo de acuerdo al manual de identidad visual del municipio	10	UNIDAD
13	CARBOXIMETILCELULOSA CMC	La Carboximetilcelulosa (CMC) polvo blanco o beige soluble en agua, utilizado como espesante, estabilizador y emulsionante en diversas industrias. Sus especificaciones técnicas varían según el tipo, pero generalmente incluye parámetros como viscosidad, humedad, pureza, grado de sustitución y pH	1	KILO
14	BALDE EN ALUMINIO CON ARO PARA ORDEÑO	Balde de forma aproximadamente cilíndrica, un poco más ancho por la boca que por el fondo, elaborado en aluminio de excelente calidad, con asa en el borde superior para poder agarrarlo, 12 LITROS, diámetro superior 30 cm, diámetro inferior:24.5 cm, alto 24 cm	10	UNIDAD
15	BALDE EN ALUMINIO CON PARA ORDEÑO	Balde de forma aproximadamente cilíndrica, un poco más ancho por la boca que por el fondo, elaborado en aluminio de excelente calidad, con asa en el borde superior para poder agarrarlo, 10 LITROS, diámetro superior 29 cm, diámetro inferior:24.5 cm, alto 24 cm	15	UNIDAD
16	CANTINA LECHERA	Cantina lechera de aluminio repujado calibre 1,27 24 cm de alto 24 de diámetro con capacidad de 10 litros	15	UNIDAD
17	MIEL DE PURGA PARA GANADO	Miel de puerga para ganado en presentación de 5 kilos garrafa	38	garrafa / 5 kilos
18	JUZGAMIENTO	Juzgamiento profesional de ganado normando con certificación expedida por ASONORMANDO como juez principal	1	UNIDAD

2.1.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

- 1. Los elementos deberán corresponder a elementos nuevos, no usados y de primera calidad, las prendas de dotación deben estar confeccionadas en los materiales exigidos y deben ajustarse a la calidad y presentación de los productos ofrecidos en la propuesta.
- 2. La entrega de cada uno de los elementos contratados debe realizarse en las instalaciones del municipio, para el calzado de dama mínimo deben existir cinco modelos a escoger cumpliendo con las especificaciones técnicas.
- 3. El oferente deberá asegurar la disponibilidad y entrega oportuna de los productos ofrecidos, de conformidad con los plazos de entrega pactado.
- 4. El oferente seleccionado se compromete a cambiar, sin costo alguno para el Municipio, los bienes que presenten defectos de fabricación y que no estén acordes al modelo requerido por la entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud que por escrito realice el supervisor, en caso de no ser atendido el requerimiento respectivo, la administración podrá hacer efectiva la garantía de calidad correspondiente y sin perjuicio de las acciones tendientes a obtener el resarcimiento de los perjuicios que se le hayan causado por el incumplimiento.

2.1.2. OBLIGACIONES GENERALES:

- 1. Desarrollar el servicio descrito por el Municipio de conformidad con la relación técnica otorgada en el objeto y su alcance, con las calidades solicitadas o mejores.
- 2. Suscribir con el Supervisor del Contrato el Acta de Inicio, al día siguiente a la suscripción del contrato.
- 3. En cumplimiento de lo reglado en las normas legales pertinentes, especialmente en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 6 de la Ley 1562 de 2012, acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Profesionales y/o Laborales), así como los parafiscales propios del SENA, ICBF y Cajas de

	ALCALDÍA DE TOTA	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	FGC - 007	
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	VERSIÓN: 1	Pág. 5 de 7
		Fecha	2025/01

Compensación Familiar, cuando corresponda, como requisito para hacer los cobros del contrato respetando lo establecido por el Ministerio del trabajo frente a los IBC por ingresos.

4. Radicar oportunamente la cuenta de cobro o facturas según sea el caso.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligar a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten peticiones o amenazas, el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
6. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del objeto del contrato.
7. Obrar con lealtad y responsabilidad durante la ejecución del contrato, allegando bienes de calidad y que gocen de garantías de fábrica y legalidad.
8. Presentar al supervisor un informe de ejecución para el pago que se efectúe, en el que se describa conforme al contrato las actividades cumplidas que dan lugar al pago.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

Por la cuantía y características del objeto a contratar, procede la modalidad de selección de mínima cuantía. Por tratarse de un contrato cuyo valor aproximado no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad, se adelantará bajo la modalidad de Mínima cuantía consagrada en los artículos 94 de la Ley 1474 de 2011 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, con la aplicación de los principios de la función pública y administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y artículo 3 de la Ley 1437 de 2011.

Al contrato que resulte del presente estudio le son aplicables los principios de la Constitución Política; el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios; y en los regulado particularmente, las normas civiles y comerciales.

4. PERFIL DEL OFERENTE

4.1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

- Persona Jurídica

Para afectos de verificar la capacidad jurídica, a través del Certificado de Existencia y Representación Legal, la entidad tendrá en cuenta:

1. En consonancia con el C.I.I.U. el Certificado de Existencia y Representación Legal deberá acreditar que las actividades económicas del proponente sean acordes con el objeto del proceso de contratación.
2. Objeto social de la persona jurídica: Se verificará que la persona jurídica este autorizada para cumplir con el objeto del contrato.
3. La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
4. Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.

- Persona Natural

Para afectos de verificar la capacidad jurídica, a través del Certificado de Matricula Mercantil, la entidad tendrá en cuenta:

1. En consonancia con el C.I.I.U. el Certificado de Matricula Mercantil deberá acreditar que las actividades económicas del proponente sean acordes con el objeto del proceso de contratación. Actividades Económicas.
2. Objeto social de la persona natural: concordante con el objeto del contrato.

	ALCALDÍA DE TOTA	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	FGC - 007	
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	VERSIÓN: 1	Pág. 6 de 7
		Fecha	2025/01

5.1. EXPERIENCIA QUE DEBE CUMPLIR EL PROPONENTE

EXPERIENCIA GENERAL:

El proponente deberá acreditar la ejecución de dos (02) contratos liquidados con entidades públicas y/o privada, cuyo objeto esté relacionado con la venta o suministro de bienes y servicios para ferias ganaderas, cuyo valor sea igual o mayor al presupuesto oficial.

En caso de aportar certificación, estas deben contener como mínimo la siguiente información:

- a) Nombre o razón social del contratante, dirección y teléfonos.
- b) Objeto del contrato
- c) Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato.
- d) Valor del contrato en pesos a la fecha de terminación del contrato.

En caso de que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, el proponente debe anexar el contrato y el acta de liquidación del mismo, de tal forma que la información no contenida en la certificación, se complemente con el contenido de dichos documentos o se supla en su totalidad ante la ausencia de las mismas.

Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación.

Se deberá anexar copia de los documentos de conformación de Consorcio o unión temporal.

NOTA: Para efectos de la acreditación de la experiencia a que se refiere el presente proceso, esta debe ser validada mediante los documentos establecidos en el presente estudio previo, a partir de las actividades ejecutadas.

En caso de aportar contratos ejecutados con el sector privado se deberá anexar:

- El contador y/o revisor fiscal (cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la ley) de la empresa, debe certificar la venta realizada en el contrato aportado, según información contable.
- Copia de la factura o las facturas que respalda la ejecución del contrato.
- Copia del Acta de Recibo Final o Acta de Liquidación del Contrato o del documento equivalente que haga sus veces y que se encuentre previsto en el contrato o Acta de Corte validada por la Entidad Contratante.

5.2. REQUISITOS HABILITANTES QUE DEBERÁ APORTAR EL OFERENTE CON LA OFERTA COMO FORMA DE VERIFICAR LA CAPACIDAD TÉCNICA:

5.2.1. PERSONAL:

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:

Este requisito comprende la información del personal profesional postulado por el proponente y que en consideración de la Alcaldía se requiere para efectuar un adecuado desarrollo del proyecto objeto del presente proceso.

CARGO	PERFIL
JUEZ PRINCIPAL	Certificación expedida por ASONORMANDO

El proponente deberá adjuntar la siguiente documentación:

	ALCALDÍA DE TOTA	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	FGC - 007	
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	VERSIÓN: 1	Pág. 7 de 7
		Fecha	2025/01

- Hoja de vida.
- Carta de intención y disponibilidad debidamente suscrita en donde se especifique la dedicación exclusiva al proyecto.
- Certificación expedida por ASONORMANDO

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor estimado del contrato a celebrar es por la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$39.000.000,00) M/CTE.**, de acuerdo análisis del sector.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para efectos del presente proceso de selección del contratista, la tesorería del municipio de Tota ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal. CDP No. 25-263 del 03/07/2025, con cargo al rubro 2.3.2.02.01.000.17.02.1100.6 denominado: Mercados campesinos realizados, Fuente 1.2.4.3.03 SGP- Propósito General Libre inversión, valor: \$28.400.000,00, rubro 2.3.2.02.02.008.17.02.1100.7 denominado: Pequeños productores rurales asistidos técnicamente, Fuente: 1.2.4.3.03 SGP – Propósito General Libre inversión por un valor de \$10.600.000,00.

7. FORMA DE PAGO

El Municipio de Tota, pagará al contratista de la siguiente forma: El 100% del valor del contrato contraentrega, previa presentación de informe y evidencias de los suministros entregados según objeto del contrato de conformidad y suscrita certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato que para el efecto designará el municipio, acompañada de la cuenta de cobro o factura.

El Municipio de Tota, autorizará el (los) pago(s) del contrato, una vez verifique que el contratista se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral en salud y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007, modificadorio del Artículo 41 de la ley 80 de 1993; para lo cual deberá anexar copia de las planillas de autoliquidación.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de **CINCO (5) días** calendario a partir de la firma del acta de inicio, termino dentro del cual el contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.

9. GARANTÍAS EXIGIBLES AL CONTRATISTA PAGO

En atención a lo establecido en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículo 7 de la ley 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015, (no obligatoriedad de garantías) y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, como consecuencia del riesgo del proceso de contratación y del sector económico al cual pertenecen los posibles oferentes, según la matriz elaborada por la entidad, la cual se anexa y hace parte integral de este numeral; por lo tanto no se exigirán garantías.

10. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

El presente proceso de contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la siguiente manera: **“ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA FERIA GANADERA COMO ESTRATEGIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO EN EL MUNICIPIO DE TOTA, BOYACÁ”.**

CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE
47121804	Baldes para limpieza
27112017	Barras de cavar o barretones
10120000	Comida de animales

	ALCALDÍA DE TOTA	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	FGC - 007	
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	VERSIÓN: 1	Pág. 8 de 7
		Fecha	2025/01

46181503	Overoles de protección
52141537	Olla de cocción lenta para uso doméstico

Se suscribe,

Original firmado
JOHAN SEBASTIÁN GUALDRON RIAÑO
Secretario de Planeación Obras y Servicios Públicos